



CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los concejales de los grupos municipales Alpedrete Puede, UNPA y IU-Rps solicitamos un pleno extraordinario por diversos motivos. Uno de ellos y el más fundamental es destinar el dinero presupuestado a festejos que no se han podido realizar o no se van a realizar a ayudar a las pequeñas empresas. Otro de ellos es convocar las ayudas a las familias que aunque estaban presupuestadas, el año pasado no se convocaron, ya han pasado cuatro meses de 2021 y siguen sin convocarse. Estamos viviendo una crisis sanitaria y social que podemos ayudar a paliar destinando recursos públicos.

De acuerdo con el Artículo 4. 1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, publicado el 26 de agosto de 2009, B.O.C.M. Núm. 202, los concejales: Ana Isabel Balandín Badajoz, María Luz Sancho Moreno, Francisco de Asís Miranda Ruiz, Francisco Javier García Centeno y Guiomar Romero Sala, que componen, al menos, la cuarta parte del número de miembros de la Corporación solicitan la Convocatoria de Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Alpedrete con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA PLENO EXTRAORDINARIO ABRIL DE 2021

PRIMERO: Dar cuenta al pleno de las incidencias surgidas en el pleno extraordinario de 8 de abril de 2021.

1. Especificar los problemas técnicos que impidieron retransmitir el pleno en directo tal y como se anunciaba en el decreto de convocatoria.
2. Especificar reunión que mantuvieron con el informático para informar cómo proceder en el pleno para realizar el sorteo de forma pública.
3. Informar de los motivos por los cuales el concejal de Comunicación y Nuevas tecnologías no asistió al pleno.

4. Informar de los motivos por los que el pleno fue convocado el último día para realizar el sorteo de las mesas electorales, de tal forma que convocatoria del pleno en segunda convocatoria estaba fuera de plazo.
5. Especificar los problemas técnicos que impidieron o dañaron la grabación del pleno.
6. Informar del estado del contrato menor de grabación de vídeos en el momento de la celebración del pleno.
7. Informar de los motivos por los cuales no informaron de la celebración del pleno y la dificultad para hacerlo público en la web municipal.

SEGUNDO: Modificación Presupuestaria: destinar los fondos presupuestados de los festejos suspendidos a ayudas al pequeño comercio y pequeñas empresas: peluquerías, agencias de viaje, centro de estética...

337 22300 Centro de mayores y juventud. Alquiler autocares 13.200,00

338 2269906 Fiestas Patronales 100.000,00

338 2269908 Fiestas populares y festejos. Fiestas Navidad 40.000,00

338 2269915 Fiestas populares y festejos. Fiestas Barrio de Los Negrales 8.000,00

338 2279906 Fiestas populares y festejos. Fiestas de fin de verano 40.000,00

TERCERO: Ejecutar las ayudas presupuestadas a la vivienda habitual, a las ayudas a las familias y escolares.

231 48002 Emergencia Social 10.000,00

231 48011 Asistencia social primaria. Fondo de contingencia por emergencia social COVID-19 60.000,00

231 48012 Fondo de ayudas para gastos de la vivienda habitual 30.000,00

231 48013 Fondo de becas para ayudas familiares 26.000,00

CUARTO. Reanudar el convenio "Ningún niño sin deporte en Alpedrete".

QUINTO . Articular la colaboración con la despensa para facilitarles los medios necesarios para recoger, dos veces al mes, los alimentos del Banco de Alimentos.

SEXTO. Redactar el plan de igualdad para el Ayuntamiento de Alpedrete e incluirlo en la RPT.

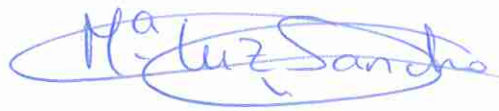
SÉPTIMO. Ruegos y preguntas formulados en el pleno del 8 de abril.

SOLICITAMOS


Informe de secretaria, de intervención y de recursos humanos necesarios para llevar al pleno los puntos propuestos.



Ana Isabel Balandín Badajoz



María Luz Sancho Moreno



Francisco de Asís Miranda Ruiz



Francisco Javier García Centeno



Guiomar Romero Sala

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Ante la falta total de actuación del equipo de gobierno en la toma de medidas tendentes a paliar y ayudar a las familias y pequeños negocios de Alpedrete que tras el año largo transcurrido en situación de pandemia internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud ocasionada por el brote de Covid-19, y la posterior declaración del Estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, tanto la situación de crisis sanitaria ocasionada, como la resultante crisis económica provocada por las medidas para controlar virus han provocado que ahora más que nunca, destinemos todos los esfuerzos desde la instituciones, a ayudar a nuestros vecinos adoptando medidas a nuestro entender, tan lógicas como destinar los recursos presupuestados para festejos, que por otro lado, no van a poder celebrarse y por lo tanto, son recursos ya comprometidos en el presupuesto aprobado en noviembre de 2020 y que mediante la modificación presupuestaria que proponemos, podrán ser utilizados y destinarse a paliar las consecuencias de ésta crisis y

Entendemos que es el momento sin más dilación, puesto que implementar los mecanismos para llevar a cabo las propuestas recogidas en este punto, conlleva unos procedimientos que no son inmediatos, sino que, requieren de unos plazos, que ya no pueden esperar más para que puedan entrar lo antes posible en las casas y negocios de Alpedrete.

Hemos esperado cinco meses, a que el equipo de gobierno trajera al pleno alguna medida de este tipo, nada más lejos, lo único que ha traído en los plenos de enero y marzo ha sido aprobaciones de asuntos que nada tienen que ver con las necesidades de los vecinos.

Solicitamos que por el órgano interventor se emitan informes sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de aplicación y el importe correspondiente a cada uno de ellos y cuantos demás requisitos previstos en las leyes sean necesarios,

Que se proceda con los trámites requeridos sobre este expediente completo a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.